



DECRETO *1139.*
CHIGUAYANTE, 18 MAY 2016

VISTOS

Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha Enero 05 de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013 que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones públicas menores a 500 UTM en el Director de Salud; Decreto 900 de fecha 19 de Abril de 2016 que autoriza llamado a licitación pública; Cuadro de ofertas recibidas; Informe de comisión evaluadora con propuesta de adjudicación visada por la Director (s) DAS; certificado de disponibilidad presupuestaria N° 137 de fecha 02 de Mayo de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Acéptase la oferta y adjudíquese la licitación pública ID 2773-44-L116, "EQUIPOS DENTALES" a los oferentes: EXPRO DENTAL RUT 76.393.260-5 por un monto total de \$ 2.851.756.- (Dos millones ochocientos cincuenta y un mil setecientos cincuenta y seis pesos), valor incluido impuestos.
- 2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 215.290.5999.002 del programa Ges Odontológico del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl



USANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde


VILMA RAZMILIC BONACIC
 D.A. DIRECTORA (E) DAS

LTS/VRB/LPG/CRH/crh

Distribución:

- ✓ Alcaldía
- ✓ Dirección de Control
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ DAS (3)
- ✓ Archivo

